



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARIA SALA LABORAL

El Secretario de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, publica el siguiente:

EDICTO

La Sala de Decisión que preside el Magistrado Fabian Marcelo Chávez Niño ha proferido sentencias en los siguientes procesos:

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA SENTENCIA
76001310500620150072801	JOSÉ LEONARDO PINTO ZULUAGA	ALUMINIO NACIONAL S.A.	12/12/2023
76001310501620200025701	BETTY STELLA CASTRO	COLPENSIONES	12/12/2023
76001310500220200023101	MARÍA HELENA CASTRO CASTAÑO	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A.	12/12/2023
76001310501420220034701	RICARDO GÓMEZ RODRÍGUEZ	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCIÓN S.A.	12/12/2023
76001310500120220036201	GLORIA INÉS VALENCIA CASTAÑO	EMCALI EICE ESP	12/12/2023
76001310500120230021801	NUBIA YUSTY SUÁREZ	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A.	12/12/2023
76001310500220180065701	MARÍA ELVIRA LÓPEZ CASTRILLÓN	COLPENSIONES	12/12/2023
76001310500420130068301	BERENICE RUÍZ QUINTERO	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y ARL POSITIVA CÍA DE SEGUROS S.A.	12/12/2023
76001310500820220028501	PATRICIA DEL CARMEN ROMAÑA HURTADO	COLPENSIONES	12/12/2023
76001310500620170003801	JUAN CARLOS MOSQUERA	GUATDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD LTDA	12/12/2023

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría de esta Sala Laboral por un (01) días hábil, conforme al artículo 41 del Código de Procedimiento Laboral y concordante con el artículo 323 del Código de Procedimiento Civil, hoy **DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

Para visualizar las providencias, ingresar al microsítio del Despacho 014° de esta Sala



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Laboral, en el portal de la Rama Judicial, enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-014-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/166>



JESUS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

El presente edicto se desfija el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023) a las 05:00 p.m.